

PREFACIO

Información de base

La décima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona (Túnez, 17 a 21 de noviembre de 1997) aprobó los criterios relativos al establecimiento de inventarios nacionales de lugares naturales de interés desde el punto de vista de la conservación. La misma reunión invitó a CAR/ZEP a ocuparse de la elaboración de los instrumentos técnicos previstos en los párrafos 3 y 7 de los criterios y decidió que esos instrumentos se completarán en la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las Zonas Especialmente Protegidas y se aprobarán en la reunión de las Partes Contratantes (doc. UNEP(OCA)/MED IG.11/10, Anexo IV).

Esos instrumentos comprenden:

- un formulario normalizado de datos para la compilación de la información relativa a los lugares incluidos en los inventarios nacionales;
- una lista de referencia de los tipos de hábitat para la selección de los sitios que se han de incluir en los inventarios nacionales;
- una lista de referencia de especies para la selección de los sitios que se han de incluir en los inventarios nacionales.

En el marco del cumplimiento de este mandato, el CAR/ZEP elaboró un primer proyecto del formulario normalizado para la recopilación de datos con inclusión de notas explicativas y lo sometió a la atención de las Partes Contratantes para que formularan observaciones al respecto por conducto de los Centros Nacionales de Coordinación de las Zonas Especialmente Protegidas en agosto de 1998. En la misma reunión el CAR/ZEP pidió a las Partes Contratantes orientación sobre la elaboración de una propuesta de trabajo relativa a la lista de referencia de las especies.

Sobre la base de las observaciones¹ recibidas hasta diciembre de 1998, se preparó una versión revisada del formulario y un proyecto de lista de especies. CAR/ZEP elaboró asimismo un proyecto de lista de referencia de tipos de hábitat sobre la base de las conclusiones de una reunión de expertos sobre tipos de hábitat marinos en la región mediterránea (Hyères, 18 a 20 de noviembre de 1998).

El mencionado proyecto de formulario normalizado y las listas de referencia se presentaron a la 4ª reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP (Túnez, 12 a 14 de abril de 1999). La reunión ultimó las listas de referencia de especies y de tipos de hábitat. La reunión ultimó las listas de referencia de especies y de tipos de hábitat. Con respecto al formulario, la reunión pidió que se realizaran algunos trabajos complementarios para terminar de prepararlo. "Con este fin, decidió que los Centros Nacionales de Coordinación designaran a expertos que deberían remitir por correo electrónico sus observaciones y propuestas a la secretaría del CAR/ZEP con miras a que prepare un nuevo proyecto de propuesta, que se presentará a los Centros Nacionales de Coordinación del PAM en su reunión de septiembre de 1999 y que se transmitirá posteriormente a la reunión de octubre de 1999 de las Partes Contratantes" (doc. UNEP(OCA)/MED WG.154/7).

¹ Se recibieron observaciones sobre el primer proyecto de las siguientes Partes Contratantes: Comunidad Europea, Eslovenia, Italia, Mónaco y Túnez.

Sobre la base de las observaciones y propuestas recibidas², el CAR/ZEP elaboró un nuevo formulario normalizado, que se envió a los Centros de Coordinación y a expertos que contribuyeron a su revisión.

El proyecto de formulario y las listas de referencia de tipos de hábitat y de especies se sometieron a la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM (Atenas, 6 a 9 de septiembre de 1999 que los adoptó con miras a que se transmitan a la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes para su aprobación. La reunión recomendó también que estos instrumentos técnicos se presenten a las Partes Contratantes en forma resumida (doc. UNEP(OCA)/MED WG.157/10).

Objetivos del presente documento de trabajo

El presente documento de trabajo tiene por finalidad presentar el instrumento técnico anteriormente mencionado en forma resumida. Con este fin, se han incorporado al proyecto de formulario normalizado de recopilación de datos el proyecto de lista de referencia de tipos de hábitat y el proyecto de lista de referencia de especies, como Apéndices B y C, respectivamente. Se someterán a la aprobación de la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes.

² Se recibieron observaciones con respecto al segundo proyecto de las siguientes Partes Contratantes: Comunidad Europea, Egipto, Eslovenia, Francia, Grecia, Italia, Libia, Marruecos, Mónaco y Túnez.

INTRODUCCIÓN

El Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y a la Diversidad Biológica en el Mediterráneo y el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras del Mediterráneo (PAM, Fase II), aprobados por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona en 1995, contienen disposiciones relativas a la preparación de inventarios en los planos nacional y regional.

Un elemento esencial del éxito del Convenio de Barcelona y sus Protocolos es el nivel de información sobre los hábitat y las especies de interés para el Mediterráneo que se reunirá durante los próximos años. A este respecto, el mejoramiento cuantitativo y cualitativo del nivel de información alcanzado en el marco de la aplicación de estos instrumentos será considerado como un indicador de su rendimiento.

En este contexto, y en aplicación de una disposición concreta de la Fase II del PAM de preparar inventarios con arreglo a criterios comunes, las Partes Contratantes adoptaron en su décima reunión ordinaria (Túnez, 18 a 21 de noviembre de 1997) criterios para el establecimiento de inventarios nacionales de lugares naturales de interés desde el punto de vista de la conservación.

Los criterios prescriben que: *"Se compilará información sobre cada sitio inventariado según una forma de presentación uniforme, que será convenida por las Partes a propuesta del Centro. Esa información incluirá las esferas indicadas de manera pormenorizada en el apéndice I de los presentes criterios, pero no se limitará forzosamente a ellas."* (párrafo 7)

El presente formulario normalizado de recopilación de datos se concibe como un instrumento práctico para la aplicación de esta disposición. Está concebido para abarcar las esferas de información pormenorizadas en el apéndice de los Criterios y los criterios concretos para la evaluación de la importancia del lugar con respecto a los hábitat y especies (párrafos 4, 5 y 6 de los Criterios).

Desde un punto de vista técnico, este formulario es una adaptación a la especificidad del Mediterráneo del formulario elaborado en el marco de las redes NATURA 2000 y EMERALD de lugares, en fase de establecimiento dentro de la Unión Europea (Directivas del Consejo 79/409/CEE y 92/43/CEE) y el Consejo de Europa (resolución N.º 3 (1996) del Comité Permanente del Convenio de Berna, respectivamente). Esto tiene por objetivo principal velar por la mayor compatibilidad posible y facilitar de ese modo la corriente de datos e información con los sistemas de base de datos establecidos con relación a estas iniciativas.

De conformidad con los objetivos generales de los inventarios, el presente formulario persigue los objetivos principales de:

- respaldar la decisión adoptada con respecto a la ordenación y, cuando proceda, la protección de los lugares descritos;
- proporcionar un instrumento para el seguimiento a largo plazo de los lugares.

El formulario tiene por objeto registrar y computadorizar los asientos y transferir datos.

Consideraciones generales relativas a la cumplimentación del formulario

Durante la elaboración del presente formulario, los que participaron en su realización formularon varias observaciones y peticiones de aclaración, en particular los Centros Nacionales de Coordinación de las Zonas Especialmente Protegidas y los expertos designados para secundarlos. La presente sección comprende algunas consideraciones generales destinadas a aclarar algunas de las observaciones más frecuentes.

Relaciones entre los inventarios actuales y los inventarios establecidos en el marco de las redes Natura 2000 y Emerald. En aras de la compatibilidad con otras iniciativas tomadas en la región, el presente formulario normalizado se basa desde un punto de vista técnico en el formulario normalizado de datos elaborado en el marco de las redes de lugares NATURA 2000 y EMERALD. Sin embargo, el presente sistema de inventarios tiene respecto de las iniciativas mencionadas ciertas diferencias que merecen ser recordadas en la medida en que entrañan diferencias en la utilización de los formularios que describen los lugares inventariados. Natura 2000 y Emerald son redes de lugares establecidas en un contexto internacional (la Unión Europea y el Consejo de Europa, respectivamente) con fines de conservación. A este respecto, los formularios llenados son los principales instrumentos para la selección de los lugares que se han de incluir en las redes sobre la base de las propuestas presentadas por los diferentes países. Para atender adecuadamente esta necesidad, los formularios normalizados tienen que llenarse con un alto grado de homogeneidad; con este fin, los formularios establecidos en el marco de estas iniciativas prevén esferas "obligatorias" y "facultativas". La inclusión final de un lugar en la red implica un compromiso internacional del país de que se trate con respecto a la conservación del lugar.

Esta fase de integración en el plano internacional no está prevista en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo. Los inventarios actuales de lugares marinos y costeros se han de considerar como depositarios de conocimientos cuyos objetivos principales son la asistencia a los países para la adopción de decisiones y la vigilancia a largo plazo. Dicho esto, es evidente que para los países que participan en Natura 2000 y/o Emerald los presentes inventarios podían aportar elementos utilizables, a discreción del país, en la creación de las redes mencionadas, lo que resultaría ciertamente más fácil dado el elevado grado de compatibilidad dentro de los sistemas de información.

Nivel de información requerido e indicaciones generales para llenar los formularios. De conformidad con los principios generales de preparación de los inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea (doc. UNEP(OCA)/MED IG.11/10, Anexo IV, Apéndice IV), que prescribe que "*Para cumplir de manera adecuada los objetivos de la conservación, los inventarios:*

- *se actualizarán con regularidad;*
- *contendrán en cada lista la información útil para la conservación y la vigilancia",*

el presente formulario normalizado pide para cada lugar que se vaya a inventariar una información detallada y a veces compleja, en particular con respecto a los hábitat y especies que tienen actualmente interés con relación al lugar. En particular, la evaluación de la importancia del lugar para un hábitat o especie dada sobre la base de los criterios adoptados requiere que el compilador o los compiladores tengan un buen conocimiento de las características del hábitat/especie de que se trate, así como de su situación dentro y fuera del lugar. Es obvio que sería difícil que una sola persona llenara de manera adecuada el formulario. **La cumplimentación de un formulario normalizado de datos se ha de considerar, de preferencia, como el trabajo de un equipo, incluso aunque se señale a una única persona responsable para realizar la tarea.**

Un segundo aspecto está relacionado con la disponibilidad efectiva, en lo que se refiere a un lugar determinado, de la información necesaria para llenar el formulario en todas sus partes. Este planteamiento parece válido en particular para las secciones del formulario normalizado que se refieren a la evaluación de la importancia del lugar para los hábitat y las especies

incluidas en las listas de referencia. Es indudable que, en lo que concierne a varios de estos hábitat y especies en particular los marinos, la información de que se dispone actualmente no permitiría efectuar una evaluación suficientemente fiable sobre la base de los criterios adoptados. En esos casos, el establecimiento actual del inventario que no impone obligación alguna con respecto a la cumplimentación completa del formulario, y considerando que se prevén actualizaciones periódicas de los inventarios, **sería preferible no llenar las secciones respecto de las cuales la información resulta insuficiente, lo que constituiría en el plano del formulario una indicación de las lagunas de información que habría que llenar en el marco de los programas de seguimiento que se han de establecer con respecto al lugar.**

3.2. ESPECIES

abarcadas por la lista de referencia de especies para la selección de lugares que se han de incluir en los inventarios nacionales de lugares naturales de interés para la conservación

y

evaluación del lugar a ese respecto:

4. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL LUGAR:

Clases de hábitat	% cubierto
ZONAS COSTERAS	
Humedales costeros (lagunas, estuarios, salinas)	
Marismas saladas	
Dunas costeras, playas de arena, playas de guijarros	
Arrecifes y playas rocosas	
Terrenos llanos de lodo y terrenos llanos de arena	
Matorrales, maquí y garriga, frigana	
Bosques	
Tierras agrícolas	
Otras tierras (con inclusión de ciudades, pueblos, carreteras, depósitos de desechos, minas, emplazamientos industriales)	
ZONAS MARINAS	
Lechos duros y rocas	
Lodos	
Arenas	
Grava	
Piedras y cantos rodados	
Prados de herbáceas marinas	
Otras zonas del fondo del mar	
<u>Otras características del lugar:</u>	

4.2. CALIDAD E IMPORTANCIA:

4.3. ESTADO DE CONSERVACIÓN:

4.4. VULNERABILIDAD:

--

4.5. DESIGNACIÓN DEL LUGAR (observaciones relativas a los datos cuantitativos *infra*):

--

4.6. PROPIEDAD:

--

4.7. DOCUMENTACIÓN:

--

4.8. HISTORIAL:

Fecha	Cambios de los campos	Descripción

6. ACTIVIDADES HUMANAS EN EL LUGAR Y SUS ALREDEDORES

6.1. REPERCUSIONES/ACTIVIDADES Y PROPORCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL LUGAR AFECTADO:

REPERCUSIONES Y ACTIVIDADES DENTRO DEL LUGAR:

CÓDIGO	INTENSIDAD	% DEL LUGAR	INFLUENCIA	CÓDIGO	INTENSIDAD	% DEL LUGAR	INFLUENCIA
	A B C		+ 0 -		A B C		+ 0 -
	A B C		+ 0 -		A B C		+ 0 -
	A B C		+ 0 -		A B C		+ 0 -
	A B C		+ 0 -		A B C		+ 0 -
	A B C		+ 0 -		A B C		+ 0 -
	A B C		+ 0 -		A B C		+ 0 -

REPERCUSIONES Y ACTIVIDADES EN TORNO AL LUGAR:

CÓDIGO	INTENSIDAD	INFLUENCIA	CÓDIGO	INTENSIDAD	INFLUENCIA
	A B C	+ 0 -		A B C	+ 0 -
	A B C	+ 0 -		A B C	+ 0 -
	A B C	+ 0 -		A B C	+ 0 -
	A B C	+ 0 -		A B C	+ 0 -
	A B C	+ 0 -		A B C	+ 0 -
	A B C	+ 0 -		A B C	+ 0 -

6.2. ADMINISTRACIÓN DEL LUGAR:

ÓRGANO(S) RESPONSABLE(S) DE LA ADMINISTRACIÓN DEL LUGAR Y OTRAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:

ADMINISTRACIÓN DEL LUGAR Y PLANES:

Notas explicativas

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR	17
1.1. CÓDIGO DEL LUGAR.....	17
1.2. FECHA DE IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR.....	17
1.3. FECHA DE COMPILACIÓN DEL FORMULARIO.....	18
1.4. ACTUALIZACIÓN.....	18
1.5. INFORMADOR	18
1.6. NOMBRE DEL LUGAR	18
2. <u>EMPLAZAMIENTO DEL LUGAR</u>	18
2.1. EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO DEL LUGAR.....	18
2.2. SUPERFICIE DEL LUGAR.....	19
2.3. LONGITUD DEL LUGAR (SI 2.2 = 0).....	19
2.4. ALTITUD	19
2.5. CÓDIGO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA, NOMBRE Y PORCENTAJE CUBIERTO DENTRO DE CADA REGIÓN (PARA LOS PAÍSES QUE HAN ELABORADO UN SISTEMA DE CÓDIGO NUTS)	19
3. <u>INFORMACIÓN ECOLÓGICA</u>.....	20
3.1. TIPOS DE HÁBITAT QUE EXISTEN EN EL LUGAR Y EVALUACIÓN DEL LUGAR A ESE RESPECTO.....	20
3.2. ESPECIES ABARCADAS POR LA LISTA DE REFERENCIA DE ESPECIES PARA LA SELECCIÓN DE LUGARES QUE SE HAN DE INCLUIR EN LOS INVENTARIOS NACIONALES DE LUGARES NATURALES DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN	24
3.3. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS ESPECIES (SE SUMINISTRARÁ CUANDO PROCEDA)	27
4. <u>DESCRIPCIÓN DEL LUGAR</u>.....	28
4.1. CARÁCTER GENERAL DEL LUGAR	28
4.2. CALIDAD E IMPORTANCIA	28
4.3. ESTADO DE CONSERVACIÓN	28
4.4. VULNERABILIDAD	28
4.5. DESIGNACIÓN DEL LUGAR	29
4.6. PROPIEDAD.....	29
4.7. DOCUMENTACIÓN.....	29
4.8. HISTORIAL.....	29
5. <u>ESTADO DE PROTECCIÓN DEL LUGAR Y RELACIÓN CON OTROS LUGARES</u>.....	29
5.1. ESTADO DE PROTECCIÓN EN LOS PLANOS NACIONAL Y SUBNACIONAL (APÉNDICE D)	29
5.2. LUGARES CON LOS QUE ESTE LUGAR ESTÁ RELACIONADO (LUGARES VECINOS Y LUGARES QUE PERTENECEN A DIFERENTES TIPOS DE DESIGNACIÓN).....	30
5.3. RELACIÓN CON LOS LUGARES DE BIOTOPOS DE CORINE (CUANDO PROCEDE PARA LOS PAÍSES CON UN INVENTARIO DE BIOTOPOS DE CORINE).	31
6. <u>INFORMACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES Y ACTIVIDADES EN EL LUGAR Y EN TORNO AL LUGAR</u>.....	31
6.1. REPERCUSIONES/ACTIVIDADES Y PROPORCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL LUGAR AFECTADA (APÉNDICE E)	31
6.2. ORDENACIÓN DEL LUGAR.....	31
7. <u>MAPA DEL LUGAR</u>	32
8. <u>DIPOSITIVAS Y OTRO MATERIAL FOTOGRÁFICO</u>	32

APÉNDICES	33
APÉNDICE A: REGIONES ADMINISTRATIVAS.....	34
APÉNDICE B: PROYECTO DE LISTA DE REFERENCIA DE TIPOS DE HÁBITAT MARINOS Y COSTEROS PARA LA SELECCIÓN DE LUGARES QUE SE HAN DE INCLUIR EN LOS INVENTARIOS NACIONALES DE LUGARES NATURALES DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN.....	39
APÉNDICE C: PROYECTO DE LISTA DE REFERENCIA DE ESPECIES PARA LA SELECCIÓN DE LUGARES QUE SE HAN DE INCLUIR EN LOS INVENTARIOS NACIONALES DE LUGARES NATURALES DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN.....	39
APÉNDICE D: CATEGORÍAS DEL ESTADO DE PROTECCIÓN EN CADA PAÍS EN LOS PLANOS NACIONAL Y SUBNACIONAL.....	44
APÉNDICE E: REPERCUSIONES Y ACTIVIDADES QUE INFLUYEN EN EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL LUGAR..	44

FORMULARIO NORMALIZADO DE RECOPIACIÓN DE DATOS PARA LOS INVENTARIOS NACIONALES DE LOS LUGARES NATURALES DE INTERÉS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONSERVACIÓN

En las secciones siguientes se facilita información sobre cada una de las características del lugar que se han de registrar. Los números de los párrafos corresponden a los números de la sección en el formulario normalizado.

1. IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR

1.1. Código del lugar

En una base de datos correlativos cada lugar se reconoce por un único código que constituye el tema clave de la base de datos. El código del lugar único abarca nueve caracteres y consta de dos componentes:

- 1) Los primeros dos caracteres representan el código del país de la ISO

AL	Albania	IL	Israel
DZ	Argelia	IT	Italia
BA	Bosnia y Herzegovina	LB	Líbano
CY	Chipre	LY	Libia
HR	Croacia	MT	Malta
EG	Egipto	MC	Mónaco
SI	Eslovenia	MA	Marruecos
ES	España	SY	Siria
FR	Francia	TN	Túnez
GR	Grecia	TR	Turquía

- 2) Los siete caracteres restantes, que sirven para crear un código alfabético numérico único para cada lugar se han de indicar siguiendo un sistema lógico y coherente definido por la autoridad nacional responsable.

Obsérvese que puede asimismo existir una relación entre el sitio descrito y los identificados con otras iniciativas como los inventarios de los biotopos de CORINE, las redes de sitios de Natura 2000 y Emerald, etc. Esta información figura en la sección 5 relativa al formulario que se ocupa de las relaciones con otras zonas designadas.

1.2. Fecha de identificación del lugar

La fecha del lugar se incluye en el inventario nacional de lugares naturales de interés para la conservación en el Mediterráneo. La fecha adopta la forma del año (cuatro dígitos) seguido del mes en forma numérica (dos dígitos).

Ejemplo: - 199805 : el lugar se incluyó en la numeración inicialmente en mayo de 1998

Cuando se haya identificado un lugar y posteriormente se haya actualizado la fecha, se presenta el año de la incorporación inicial a la lista. Los cambios efectuados se registran en el historial (véase 4.8).

1.3. Fecha de compilación del formulario

Insértese la fecha que desean ustedes que figure como la 'fecha de compilación' para la información registrada, utilizando la misma forma de presentación que para 'Fecha de identificación del lugar'.

1.4. Actualización

Insértese la fecha en que la información comunicada con respecto al lugar se modificó por última vez, utilizando la misma forma de presentación que para 'Fecha de identificación del lugar'. Si se trata del registro de un nuevo lugar déjense seis espacios en blanco en la fecha de 'actualización'. Si la información se ha actualizado varias veces esta entrada contiene la fecha en que la información se modificó mas recientemente. Las fechas de actualización intermedia se almacenan en la entrada de 'historial', junto con la índole del cuadro (véase 4.8).

1.5. Informador

Insértese aquí el nombre, la asociación y la dirección del particular o de la organización que proporciona la información que contiene el registro. Si partes importantes de esa información han sido suministradas por más de una persona u organización, se inscribirá cada una de ellas, junto con su propio nombre, asociación y dirección.

1.6. Nombre del lugar

Los nombres de los lugares se inscriben en su idioma local. De esta manera, se evitan las dificultades de la traducción y se facilita la integración de los datos existentes en el plano nacional o local. Cuando los caracteres son distintos (por ejemplo, griegos), los nombres se transliteran.

2. **EMPLAZAMIENTO DEL LUGAR**

2.1. Emplazamiento del centro del lugar

Las coordenadas geográficas (longitud y latitud) del centro del lugar se debe indicar en grados, minutos y segundos de arco. Los grados, minutos y segundos de longitud oeste del meridiano de Greenwich se indican convencionalmente como "O" y los grados este como "E". Con esto se evitan problemas de coordinación si los datos se transfieren posteriormente a un sistema de información geográfica (SIG).

Para los lugares integrados por varias zonas distintas, se inscriben las coordenadas de la subzona más importante.

Casi todos los países están utilizando escalas, tipos de proyección y parámetros diferentes para la producción de mapas topográficos. Al ser la fuente más importante para la identificación coordinada, esos sistemas coordinados (UTM, Lambert Conformal o Azimutal, Gauss-Kruger, etc.) son aceptables para registrar los emplazamientos de los lugares a condición de que se indique en el capítulo 7 (mapa) el tipo y los parámetros de proyección. Estas coordenadas se pueden convertir en un SIG en grados de longitud y latitud utilizando los parámetros de proyección anteriormente mencionados.

Aunque las coordenadas del centro del lugar faltan en casi todos los documentos de origen, sírvanse poner un particular empeño en llenar esta parte del formulario de manera exacta. Esta es la clave de los procedimientos cartográficos y de hojas superpuestas con otros estratos de datos temáticos (como la cubierta de la tierra, el tipo de suelo, la utilización de la tierra, la calidad del aire, etc.).

Si los datos se transfieren a una base de datos central y se utiliza otro sistema de coordinación, habrá que concertar un acuerdo con el servicio competente. Una vez que las coordenadas han sido registradas con exactitud, la información sobre otras esferas de datos podrá llenarse de una manera automática, sin largos procedimientos.

Si las fronteras del lugar también están digitalizadas, esta información se podrá calcular automáticamente como el punto central de los polígonos.

2.2. Superficie del lugar

La superficie de un lugar se inscribe en hectáreas, con dos decimales para dar precisión. El valor de -99 se da para lugares en los que la superficie todavía no se conoce. Un valor de 0 puede ser correcto si el lugar es una cueva o un arrecife. En este caso, se debe llenar la entrada 2.3.

Cuando la superficie del lugar se ha modificado con el tiempo, se inscribirá la superficie total más reciente. Estos cambios se han de registrar en la entrada "historial" 4.8.

2.3. Longitud del lugar (si 2.2 = 0)

Esta entrada sólo es necesaria cuando las mediciones de la superficie no son pertinentes (por ejemplo, las cuevas o los arrecifes). La longitud del lugar se da en kilómetros, con tres decimales para dar precisión (m).

Cuando la longitud del lugar cambia con el tiempo, se inscribe la longitud total más reciente. Estos cambios se han de registrar en la entrada "historial" 4.8.

2.4. Altitud

Inscribir la altitud y/o profundidad del lugar en comparación con el nivel del mar en tres subentradas que registran la altitud/profundidad mínima, máxima y media dentro de los límites del lugar. La profundidad se indica con un valor negativo. El valor medio debe calcularse como la media ponderada de los límites máximo/mínimo de la altitud/profundidad del lugar.

Para calcular los datos relativos a la altitud de una manera automática, utilizando el modelo digital de elevación (MDE) existente en un sistema de información geográfica, es sumamente importante dedicar más tiempo a registrar con precisión las coordenadas y los límites del lugar.

2.5. Código de la región administrativa, nombre y porcentaje cubierto dentro de cada región (para los países que han elaborado un sistema de código NUTS)

En esta entrada, se hace referencia a la región o regiones administrativas en las que está situado el lugar.

Eurostat ha elaborado un sistema uniforme de codificación jerárquica para las regiones de la Comunidad Europea con referencia a unos datos estadísticos (NUTS). Actualmente, este sistema se está estableciendo para el resto de Europa. Se puede hallar una descripción del sistema en la publicación pertinente de Eurostat. Esta entrada se incluye para dar a los países

ya abarcados por el sistema NUTS, o a los que lo elaborarán en el futuro, la posibilidad de incorporar este tipo de información

Los códigos NUTS (apéndice A) se indican con respecto a cada lugar, junto con el porcentaje del lugar dentro de cada región. Cuando un lugar está dividido entre diversas regiones, se inscriben tantos códigos como regiones comprendidas en la base de datos de la manera más detallada posible (5 caracteres). El nombre de la región es necesario a fines de comprobación con la lista de referencia.

Cuando existe una información sobre los límites en forma digital, cabe calcular en forma digital el porcentaje cubierto del lugar correspondiente a diferentes regiones administrativas.

Cuando los lugares comprenden un componente marino que no está abarcado por el sistema NUTS, se debe señalar también el porcentaje de la superficie del lugar correspondiente a este componente.

3. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

3.1. Tipos de hábitat que existen en el lugar y evaluación del lugar a ese respecto

3.1.a y b: TIPOS DE HÁBITAT CORRESPONDIENTES A LA LISTA DE REFERENCIA DE TIPOS DE HÁBITAT MARINOS Y COSTEROS PARA LA SELECCIÓN DE LUGARES QUE SE HAN DE INCLUIR EN LOS INVENTARIOS NACIONALES DE LUGARES NATURALES DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN:

i) Códigos y % cubierto de hábitat dentro del lugar.

Insértese el código de los tipos de hábitat, indicados en la lista de referencia de tipos de hábitat marinos y costeros para la selección de lugares que se han de incluir en los inventarios nacionales de lugares naturales de interés para la conservación (apéndice B).

Ejemplo: III.5.1/005 : 5 % del lugar está cubierto por el tipo de hábitat del número III.5.1 (prados de *Posidonia oceanica*)

ii) Criterios de evaluación del lugar con respecto a un tipo de hábitat natural dado

Representatividad (tal como se indica en el párrafo III.4.a en el documento UNEP(OCA)/MED IG.11/10, anexo IV, apéndice IV, pág.3: Grado de representatividad del tipo de hábitat natural en el lugar)

La representatividad debe estar vinculada a la definición detallada de los tipos de hábitat de la lista de tipos de hábitat marinos y costeros naturales del Mediterráneo de interés para la conservación. El grado de representatividad indica en qué medida un tipo de hábitat es "típico". De ser necesario, esta evaluación debe tener igualmente en cuenta la representatividad del hábitat de que se trate en el lugar en cuestión, sea con respecto a un grupo de tipos de hábitat o con respecto a una combinación particular de diferentes tipos de hábitat.

Si no existen datos sobre el terreno, a saber datos cuantitativos, con respecto a la comparación o si la medición del criterio no es factible, se podrá utilizar la 'apreciación mejor fundada de los expertos' para clasificar el tipo de hábitat.

Se debe utilizar el sistema de clasificación siguiente:

- A: representatividad excelente**
- B: buena representatividad**
- C: representatividad significativa**

Además, en todos los casos en que existe un tipo de hábitat en el lugar de que se trate de una manera no significativa, se debe indicar en una cuarta categoría:

D: presencia no significativa

En los casos en los que la representatividad del lugar en lo que respecta al tipo de hábitat de que se trate se clasifica como "D", no hace falta dar ninguna otra indicación con respecto a los demás criterios de evaluación referentes a este tipo de hábitat en el lugar de que se trate. En este caso no se deben marcar los criterios "Superficie relativa" y "Estado de conservación".

Superficie relativa (tal como figura en el párrafo III.4.b del documento UNEP(OCA)/MED IG.11/10, anexo IV, apéndice IV, pág.3: Superficie del lugar cubierta por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total cubierta por ese tipo de hábitat natural dentro del territorio nacional)

Teóricamente para aplicar este criterio hace falta medir la superficie cubierta por el tipo de hábitat en el lugar y la superficie total del territorio nacional que está cubierta por el mismo tipo de hábitat. Aunque esto es evidente, puede resultar sumamente difícil hacer esas mediciones, especialmente las relativas a la superficie nacional de referencia.

Este criterio se debe expresar como porcentaje "p". Si existen dos mediciones o se pueden obtener (y en consecuencia se puede calcular el porcentaje) o el resultado se deriva de una estimación según la apreciación más correcta (que es la situación más probable) se debe efectuar una evaluación de "p" en intervalos de categoría utilizando el modelo progresivo siguiente.

- A: 100 $\cong p > 15 \%$**
- B: 15 $\cong p > 2 \%$**
- C: 2 $\cong p > 0 \%$**

Estado de conservación (tal como figura en el párrafo III.4.c del documento UNEP(OCA)/MEDIG.11/10, anexo IV, apéndice IV, pág.3: Grado de conservación de la estructura y funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidades de restauración)

Este criterio comprende tres subcriterios:

- i) grado de conservación de la estructura
- ii) grado de conservación de la función
- iii) posibilidades de restauración

Aunque estos subcriterios se podrían evaluar por separado deben, no obstante, agruparse para cumplir el requisito de la selección de los lugares que tienen una influencia compleja e interdependiente en el proceso.

i) Grado de conservación de la estructura

Este subcriterio debe vincularse a la definición detallada de los tipos de hábitat de la lista de tipos de hábitat naturales marinos y costeros del Mediterráneo de interés desde el punto de vista de la conservación puesto que aporta una definición, una lista de especies características y otros elementos importantes.

La comparación de la estructura de un tipo de hábitat dado presente en el lugar con los datos de la definición (y otra información científica pertinente) e incluso con el mismo tipo de hábitat en otros lugares, debe dar la posibilidad de establecer un sistema de clasificación como sigue, utilizando la "apreciación más atinada de los expertos":

- I) estructura excelente
- II) estructura bien conservada
- III) estructura media o parcialmente degradada

En los casos en los que se indica la subcategoría "estructura excelente" este criterio debe clasificarse en su totalidad como "A: conservación excelente", independientemente de la clasificación de los otros dos subcriterios.

En los casos en que el tipo de hábitat correspondiente en el lugar de que se trate no posea una estructura excelente, seguirá siendo necesario evaluar los otros dos criterios.

ii) Grado de conservación de las funciones

Puede resultar difícil determinar y medir las funciones de un tipo de hábitat particular en el lugar definido y su conservación, y hacerlo separadamente de los otros tipos de hábitat. Por este motivo, es útil parafrasear 'la conservación de las funciones' por las perspectivas (capacidad y probabilidad) del tipo de hábitat de que se trate en el lugar para mantener su estructura en el futuro, teniendo en cuenta, por un lado, las posibles influencias negativas y, por el otro, todo el esfuerzo razonable de conservación que es posible.

- I) perspectivas excelentes
- II) buenas perspectivas
- III) perspectivas medias o poco favorables

Cuando las subcategorías "I) perspectivas excelentes" o "II) buenas perspectivas" se agrupan con la categoría "II) estructura bien conservada" del primer subcriterio, este criterio debe clasificarse en su totalidad "A: conservación excelente" o "B: buena conservación", respectivamente con independencia de la clasificación del tercer subcriterio que ya no debe tomarse en consideración.

En los casos en que la subcategoría "III) perspectivas medias o poco favorables" se agrupa con la clasificación "III) estructura media o parcialmente degradada" del primer subcriterio, este criterio en su totalidad debe clasificarse como "C: conservación media o reducida", independientemente de la clasificación del tercer subcriterio que no debe ya tomarse en consideración.

iii) Posibilidades de restauración

Este subcriterio se utiliza para evaluar en qué medida la restauración de un tipo de hábitat en el sitio en cuestión puede ser posible.

Lo primero que se ha de evaluar es su viabilidad desde un punto de vista científico: ¿es posible con los conocimientos actuales dar respuesta a la pregunta ¿'qué hacer y cómo hacerlo'?? Esto significa un conocimiento pleno de la estructura y las funciones del tipo de hábitat y de los planes de ordenación y las prescripciones concretas necesarios para restaurarlo, es decir, para estabilizar o aumentar el porcentaje de superficie cubierta por ese tipo de hábitat, restablecer la estructura concreta y las funciones que son necesarias para su mantenimiento a largo plazo y mantener o restablecer un estado de conservación favorable de sus especies típicas.

La segunda pregunta que cabe hacerse es la de saber 'si es eficaz en función de los costos desde un punto de vista de conservación de la naturaleza'. Esta evaluación debe tomar en consideración el grado de amenaza y rareza del tipo de hábitat.

La clasificación debería ser la siguiente, utilizando la 'apreciación más atinada de los expertos':

- I) restauración fácil
- II) restauración posible con un esfuerzo medio
- III) restauración difícil o imposible

Síntesis: **que se aplica a la clasificación general de los tres subcriterios**

A: conservación excelente	⇒ estructura excelente, independientemente de la clasificación de los otros dos subcriterios ⇒ estructura bien conservada y perspectivas excelentes, independientemente de la clasificación del tercer subcriterio
B: buena conservación	⇒ estructura bien conservada y buenas perspectivas, independientemente de la clasificación del tercer subcriterio ⇒ estructura bien conservada y perspectivas medias/o quizás poco favorables, y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio ⇒ estructura media/parcialmente degradada, buenas perspectivas y fácil restauración
C: conservación media o reducida	⇒ todas las demás combinaciones

3.1.c Superficies cubiertas por otros tipos de hábitat

Un lugar puede ser un mosaico de hábitat de la lista de referencia junto con otros tipos de hábitat. En esta entrada todos los demás tipos de hábitat tal como figuran en la clasificación de los hábitat marinos mediterráneos o en la clasificación paleártica de hábitat costeros se inscriben juntos con su porcentaje de superficie dentro del lugar. El nivel mínimo de detalle para la identificación del tipo de hábitat es el nivel de dos dígitos genéricos, pero si se dispone de más detalles, sírvanse inscribir los datos más detallados.

Ejemplo: IV.1.1 /50 : 50 % del lugar está cubierto por la biocenosis de los lodos terrígenos costeros

La superficie total cubierta de tipos de hábitat registrados en 3.1 debe ser el 100 % y corresponde a la superficie total del lugar.

Los datos relativos a los criterios de las secciones anteriores NO se dan para estos tipos de hábitat. En la sección 4.1, que es la entrada de texto libre para la inscripción del carácter del lugar, se dan otros detalles sobre las motivaciones para incluir hábitat individuales en la lista.

3.2. Especies abarcadas por la lista de referencia de especies para la selección de lugares que se han de incluir en los inventarios nacionales de lugares naturales de interés para la conservación

i) Código, nombre y datos sobre la población de la especie

Inscríbanse los nombres científicos de todas las especies de fauna y flora incluidas en la lista de referencia de especies (apéndice C) que se dan en el lugar con una indicación de su población dentro del lugar (véase más adelante). Cada especie pertinente se indica también con un código de orden de cuatro 4 caracteres tomado del apéndice C.

Como varias especies de fauna, en particular muchas aves, son migratorias, el lugar puede ser importante para diferentes aspectos del ciclo de vida de las especies. Estos aspectos se clasifican como sigue:

Residente:	se encuentra <u>en el lugar</u> durante todo el año
Cría/reproducción:	utiliza el lugar para la reproducción y la cría
Estacionamiento:	lugar utilizado en las migraciones o para el cambio de piel fuera de los terrenos utilizados para la cría
Hibernación:	el lugar se utiliza durante el invierno

Cuando una población no residente se encuentra en un lugar durante más de una temporada las anotaciones se deben inscribir en el sitio que corresponda.

En lo que respecta a la abundancia, indíquese siempre el dato exacto sobre la población, cuando se conozca. Cuando no se conozca el dato exacto, indíquense los límites de la población entre los que se encuentra (1 a 5, 6 a 10, 11 a 50, 51 a 100, 101 a 250, 251 a 500, 501 a 1000, 1001 a 10.000, > 10.000). Cuando no se conozcan los límites de una población, pero exista información sobre la magnitud mínima o máxima de la población, indíquese la abundancia por medio del signo < (menos que) o > (más que). Indíquese con un sufijo si el valor de la población se da en parejas (p) o individuos (i). Para algunas especies con sistemas de cría especializados, se deben dar las cifras de los varones y las hembras por separado, por medio del sufijo (v) o (h), respectivamente. Para algunas especies es posible que no se disponga de ninguna información numérica en absoluto. En este caso, señálese la dimensión/densidad de la población señalando si la especie es común (C), rara (R) o muy rara (MR). A falta de datos sobre una población, indíquese si está presente en el lugar (P).

Para los invertebrados y las plantas en unos pocos casos especiales en los que se conoce la abundancia de la especie en el lugar, facilítese una estimación de la población o los límites de la población tal como se ha indicado más arriba. De lo contrario, indíquese si la especie es común (C), rara (R) o muy rara (MR). A falta de datos sobre una población, indíquese si está presente en el lugar (P).

Si, a falta de datos sobre una población, se sabe no obstante que la especie tiene importancia para el mediterráneo, descríbase el carácter de la población en el texto de descripción del lugar (párrafo 4.2 "Calidad"), haciendo un resumen de la naturaleza de la población (por ejemplo, densa, dispersa o aislada).

Los siguientes grupos de especies se registran por separado: fauna marina (3.2.a), flora marina (3.2.b), fauna costera (3.2.c) y flora costera (3.2.d).

ii) Criterios de evaluación del lugar con respecto a una especie dada

Los criterios para evaluar la importancia de un lugar con respecto a una especie dada tal como se especifica en el documento UNEP(OCA)/MED IG.11/10, anexo IV, apéndice IV, págs. 3-4, no son los mismos para los lugares costeros que para los lugares marinos y/o para las partes marinas y costeras del mismo lugar. Con miras a reducir la posibilidad de confusión, en el formulario para la recopilación de los datos las especies marinas y costeras se registran por separado.

Población (marina y costera) (como se indica en el párrafo III.5.a y III.6.a del documento UNEP(OCA)/MED IG.11/10, anexo IV, apéndice IV, págs. 3 y 4: Dimensión y densidad de la población de la especie presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional)

Este criterio requiere que se evalúe la dimensión o densidad relativa de la población en el lugar con la de la población nacional.

Este último aspecto es en general bastante difícil de evaluar. La medición óptima sería un porcentaje, resultante de la relación de la población en el lugar/la población en el territorio nacional. Como se propone con respecto al primer criterio sobre los hábitat se debe utilizar una estimación o intervalo según el siguiente modelo progresivo:

A:	100	3 p >	15 %
B:	15	3 p >	2 %
C:	2	3 p >	0 %

Además, en todos los casos en que está presente una población de la especie de que se trate en el lugar de una manera no significativa, se debe indicar en una cuarta categoría

D: población no significativa

En los casos en que la representatividad en el lugar de la población de que se trate corresponde a la categoría "D: no significativa", no hace falta dar ninguna otra indicación con respecto a los demás criterios de evaluación en lo que concierne a esta especie en el lugar en cuestión. **En estos casos los criterios "conservación", "aislamiento", "endemismo" y "función del lugar" no se deben marcar.**

Conservación (marina y costera) (como se indica en los párrafos III.5.b y III.6.b del documento UNEP(OCA)/MED IG.11/10, anexo IV, apéndice IV, págs. 3 y 4: Grado de conservación de la característica del hábitat que tiene importancia para la especie de que se trate y posibilidades de restauración)

Este criterio abarca dos subcriterios:

- i) grado de conservación de la característica del hábitat importante para la especie
- ii) posibilidades de restauración

i) Grado de conservación de la característica del hábitat importante para la especie

Este subcriterio exige una evaluación global de las características del hábitat con respecto a las necesidades biológicas de una especie dada. La característica relativa a la dinámica de población es una de las más apropiadas tanto para las especies animales como vegetales. Se deben evaluar la estructura del hábitat y algunas características abióticas.

Habrá que recurrir a la 'apreciación más adecuada de los expertos' para clasificar este criterio:

- I) elementos en excelente estado
- II) elementos bien conservados
- III) elementos en estado medio o parcialmente degradados

En los casos en los que se indica la subcategoría "I) elementos en excelente estado" o "II) elementos bien conservados" este criterio se debe clasificar en su totalidad como "A: conservación excelente" o "B. buena conservación", respectivamente, independiente-mente de la clasificación de los demás subcriterios.

ii) Posibilidades de restauración

Con relación a este subcriterio, que sólo se tomará en consideración cuando los elementos se encuentren en un estado medio o parcialmente degradados, se debe utilizar un enfoque análogo al tercer subcriterio de la evaluación del hábitat, añadiendo una evaluación de la viabilidad de la población objeto de examen. Como resultado de ello el sistema de clasificación debería ser el siguiente:

- I) fácil de restaurar
- II) restauración posible con un esfuerzo medio
- III) restauración difícil o imposible

Síntesis:

si se aplican a la clasificación general los dos subcriterios

A: conservación excelente

⇒ elementos en estado excelente, independientemente de la clasificación de la posibilidad de restauración

B: buena conservación

⇒ elementos bien conservados independientemente de la clasificación de la posibilidad de restauración
 ⇒ elementos en estado medio o parcialmente degradados y fáciles de restaurar

C: conservación media o reducida

⇒ todas las demás combinaciones

Aislamiento (costero)

(tal como se indica en el párrafo III.5.c del documento UNEP(OCA)/MED IG.11/10 anexo IV, apéndice IV, pág. 3: Grado de aislamiento de la población presente en el lugar en relación con los límites naturales de la especie)

Este criterio puede interpretarse como una medición aproximada de la contribución de una población dada a la diversidad genética de la especie, por un lado, y a la fragilidad de esta

población específica, por el otro. Utilizando un criterio simplista, cabe decir que cuanto más aislada está la población (en relación con sus límites naturales), mayor es su contribución a la diversidad genética de la especie. En consecuencia, el término aislamiento se debe considerar en un contexto más amplio, aplicándolo igualmente a endemias estrictas, a subespecies/variedades/razas, así como a subpoblaciones de una metapoblación. En este contexto, se deben utilizar las clasificaciones siguientes:

- A: población (casi) aislada**
- B: población no aislada pero en los márgenes de la zona de distribución**
- C: población no aislada dentro de unos límites de distribución ampliados**

Endemismo (marino) (tal como se indica en el párrafo III.6.c del documento UNEP(OCA)/MED IG. 11/10, anexo IV, apéndice IV, pág. 4: Las características endémicas de la especie en los planos local, nacional y subnacional)

- Y: especie endémica**
- N: especie no endémica**

El tipo de endemismo (local, regional o nacional) puede indicarse en 4.2 (Calidad).

Función del lugar (marino) (tal como se indica en el párrafo III.6.d del documento UNEP(OCA)/MED IG. 11/10, anexo IV, apéndice IV, pág. 4.: Función del lugar en conjunto o de una parte de los ciclos biológico y alimentario de la especie particular)

Para clasificar este criterio se deberá utilizar la 'apreciación más adecuada de los expertos':

- A: función muy importante**
- B: función moderadamente importante**
- C: función no importante**

3.3. Información sobre otras especies (se suministrará cuando proceda)

Todas las demás especies importantes de flora y fauna se podrán incorporar posteriormente, cuando sean pertinentes para la conservación y ordenación del lugar, según el procedimiento siguiente:

- Marcar el recuadro del grupo de especies adecuado;
- Indicar el nombre científico de la especie
- Cuando resulte posible, proporcionar datos sobre la población máxima regular de la especie. Cuando no existan datos cuantitativos, indicar la abundancia semicuantitativamente o cualitativamente utilizando la anotación esbozada en la sección 3.2.i.
- Indicar la motivación para incluir cada especie utilizando las categorías siguientes:
 - A. Lista nacional de datos rojos
 - B. Situación endémica
 - C. Convenios internacionales (Berna, Bonn, Diversidad Biológica, ...)
 - D. Otros motivos

En la sección 4.2, que es la reservada al texto libre para describir la calidad e importancia del lugar, se pueden aportar otros detalles sobre las motivaciones de la inclusión en la lista de especies individuales, especialmente en lo que respecta a la categoría D.

Los códigos del apéndice C no se utilizan aquí, ni tampoco se efectúa ninguna evaluación del lugar en lo que respecta a la especie.

4. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

Insértese en esta sección una descripción de texto libre de las características esenciales del lugar, con lo que se persiguen dos objetivos:

- dar la posibilidad de que se registre información esencial que está insuficientemente representada en la lista de códigos;
- proporcionar una descripción concisa y estructural del lugar, cuando se están facilitando detalles.

4.1. Carácter general del lugar

Esta sección debe proporcionar un 'panorama' general del lugar. Resúmanse las características generales del lugar, comenzando por una indicación de la división del lugar en categorías amplias de hábitat utilizando la apreciación más adecuada de los expertos para estimar el porcentaje de la superficie total que representan (estas categorías de hábitat se formulan previamente en la sección correspondiente).

Se deben describir aquí las principales características de importancia geológicas, geomorfológicas y del paisaje. Indíquese donde corresponda los tipos dominantes de vegetación. Cuando es importante proceder a una clasificación más detallada de la información sobre las categorías de hábitat para la conservación del lugar (por ejemplo, cuando existen dehesas o viñedos), esto se debe indicar en la sección dedicada al texto libre a la que se designa como características del lugar o directamente en la sección dedicada al hábitat detallado 3.1.c.

Se debe proporcionar asimismo con relación a este texto general una información sobre las zonas boscosas pequeñas de tipo lineal o de mosaico (setos, boscaje, alineaciones arbóreas).

4.2. Calidad e importancia

Insértese una indicación general de la calidad e importancia del lugar, en función de los objetivos de conservación del Protocolo de Barcelona.

Cuando los humedales de importancia internacional en los que regularmente habitan >20.000 aves acuáticas, se debe indicar este hecho.

Cuando una especie se enumere en la sección 3.3 en la motivación de categoría D, señálese brevemente la razón de esa inclusión.

4.3. Estado de conservación

Añádanse más indicaciones detalladas del estado de conservación del lugar en relación con el criterio de "Estado de conservación" de los tipos de hábitat incluidos en 3.1.a/b.

4.4. Vulnerabilidad

Indíquese el carácter y la extensión de las presiones de influencias humanas o de otra índole a que está sometido el lugar y la fragilidad de los hábitat y ecosistemas que en él existen. Esta sección debe incluir una descripción de los elementos importantes no suficientemente abordados por los datos codificados en la sección 6.1.

4.5. Designación del lugar

Indíquese en forma de texto libre cualquier aspecto de la designación del lugar que no esté adecuadamente abarcado por los códigos utilizados en las secciones de códigos de designación del lugar (véase la sección 5).

4.6. Propiedad

Hágase una descripción general de la propiedad del lugar (por ejemplo, 'privada', 'estatal', 'propiedad de ONG encargada de la conservación', ...) De ser posible, inclúyase una estimación de la proporción de la superficie del lugar correspondiente a cada categoría de propiedad.

4.7. Documentación

Siempre que sea posible, para cada lugar se debe hacer referencia a las publicaciones pertinentes y/o datos científicos relativos al lugar. La información incorporada debe ajustarse a la convención habitual con respecto a las referencias científicas. Los documentos no publicados o las publicaciones a que se hace referencia en la información dada en el formulario de registro, se deben incluir siempre que sean útiles.

4.8. Historial

Este apartado será cumplimentado por el servicio competente para mantener un diario de las etapas por las que ha atravesado el registro actual del lugar. Sirva de ejemplo de la información que se ha de registrar lo siguiente:

- notificación inicial
- corrección de errores
- cambios resultantes de cambios físicos reales en el lugar

En cada caso, la relación del historial comprende los tres subapartados siguientes:

- la fecha del cambio
- el nombre de la entrada que se está modificando
- una descripción resumida de los cambios que se han efectuado

5. **ESTADO DE PROTECCIÓN DEL LUGAR Y RELACIÓN CON OTROS LUGARES**

Con respecto a las relaciones registradas indicadas en 5.1 y 5.2, se debe elaborar un mapa que indique claramente las fronteras de estos lugares conexos (véase la sección 7 de las notas explicativas para más aclaraciones sobre este aspecto).

5.1. Estado de protección en los planos nacional y subnacional (apéndice D)

Con respecto a cada uno de los países mediterráneos, el apéndice D contiene una lista consecutiva de los tipos de designación de conservación de la naturaleza pertinentes que tienen

protección reglamentaria con su definición en los planos nacional y subnacional. El apéndice D es específico de cada país y debe ser establecido por los propios países. Cada tipo de protección debe identificarse con un código de 4 caracteres, que se definen como sigue:

- los dos primeros caracteres representan el código del país de la ISO (véase 1.1 página 21);
- los dos dígitos restantes son números e identifican el tipo de protección.

Los tipos de protección se deben clasificar en alguna de las tres categorías siguientes:

- A. Tipos de designación utilizados con la intención de proteger la fauna, la flora, los hábitat y los paisajes (estos últimos en la medida en que son pertinentes para la protección de la fauna, la flora y los hábitat).
- B. Normas sectoriales, particularmente relativas a la silvicultura y la pesca, actos legislativos y administrativos que proporcionen una protección suficiente para la conservación de la fauna, la flora y los hábitat.
- C. Estatutos privados que proporcionan una protección duradera a la fauna, la flora y los hábitat.

En el apéndice D se da un ejemplo relativo a Grecia, para cuyo país ya se ha iniciado esta actividad en el marco del establecimiento de la red Natura 2000.

Dentro de cada categoría, los tipos de protección se deben clasificar en función del carácter estricto de la protección a partir de las leyes más estrictas. Cuando no existe ningún estado de protección para el lugar, conviene indicarlo utilizando el código nacional que corresponde a 'Ningún estado de protección'.

Para cada lugar se han de inscribir los códigos de los tipos de designación adecuada, junto con el porcentaje de superficie cubierta por cada tipo de designación dentro del lugar. La información reunida en este apartado se refiere al nivel de los diferentes tipos de designación. Si se incluyen varias reservas naturales del mismo tipo en el lugar registrado, se ha de indicar el porcentaje de la superficie total cubierta por esas reservas.

La relación de las zonas designadas individuales del lugar se registra por separado (véase 5.2).

5.2. Lugares con los que este lugar está relacionado (lugares vecinos y lugares que pertenecen a diferentes tipos de designación)

Esta parte del formulario de registro permite indicar los lugares vecinos o los lugares que pertenecen a diferentes tipos de designación que se superponen o son colindantes entre sí. La interrelación entre los diferentes tipos también se establece por medio de referencias cruzadas. Todas las posibles relaciones se codifican utilizando alguno de los métodos siguientes:

- los tipos son coincidentes (utilícese el código =);
- el lugar descrito incluye otro lugar en su totalidad (utilícese el código +);
- el otro lugar incluye el lugar descrito en su totalidad (utilícese el código -);
- los dos lugares se superponen parcialmente (utilícese el código *);

Además de insertar estos códigos, se debe indicar el porcentaje del lugar descrito que se superpone con el otro lugar.

- Los lugares colindantes se indican con a "/".

Además el formulario prevé posibles tipos de designación en el plano internacional (por ejemplo, Ramsar, Reservas Biogenéticas, Diploma Europeo, Barcelona, Helsinki, Biosfera, Patrimonio Mundial, ...), y primeramente indicar algunas entradas de texto abierto en las que cabe mencionar las designaciones nacionales con el nombre del lugar junto con el tipo de relación y el porcentaje de superposición con referencia al lugar descrito.

5.3. Relación con los lugares de biotopos de CORINE (cuando procede para los países con un inventario de biotopos de Corine)

Para todos los lugares descritos que se superponen con lugares de biotopos de CORINE, regístrese el código del lugar de CORINE, el tipo de superposición (utilizando la anotación indicada en 5.2) y el porcentaje del lugar descrito que se superpone con el lugar de CORINE.

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES Y ACTIVIDADES EN EL LUGAR Y EN TORNO AL LUGAR

6.1. Repercusiones/actividades y proporción de la superficie del lugar afectada (apéndice E)

Las repercusiones están relacionadas con todas las actividades humanas y procesos naturales que pueden ejercer una influencia, positiva o negativa, sobre la conservación y ordenación del lugar (se enumeran en el apéndice E). Al examinar las repercusiones y actividades dentro del lugar:

- insértense los códigos adecuados del apéndice E
- indíquese la intensidad de su influencia en el lugar utilizando las categorías siguientes:
 - A: gran influencia
 - B: influencia media
 - C: influencia reducida
- indíquese el porcentaje de la superficie del lugar afectada por esas actividades
- indíquese si su influencia es positiva (+), neutra (0) o negativa (-)

Describanse también las repercusiones de las actividades que se realizan en los alrededores del lugar. Por alrededores se entiende la zona en que las repercusiones de actividades externas pueden afectar a la integridad del lugar. Ello dependerá, entre otras cosas, de la topografía local, la naturaleza del lugar y el tipo de actividades humanas. Si existen repercusiones o actividades pertinentes que no están incluidas en esta lista, indíquense en el apartado "vulnerabilidad" de texto libre de la sección 4.4.

6.2. Ordenación del lugar

Órgano encargado de la ordenación del lugar

Insértense la referencia completa, con inclusión del nombre, la dirección y el número de teléfono, fax, correo electrónico del organismo y/o la persona responsable de la ordenación del lugar y/o otras instituciones/organizaciones que participan en la ordenación del lugar (universidades, ONG, ...).

Información sobre los planes y la práctica de ordenación del lugar, con inclusión de las actividades humanas tradicionales

Una descripción general concisa de los planes de ordenación aplicados o en preparación, con un programa de actividades. Se deben tener en cuenta las actividades humanas que amenazan al lugar en asociación con la vulnerabilidad (4.4).

La información de este tipo puede en muchos casos constituir una consideración importante al calcular el grado de éxito cuando se evalúan las medidas de conservación propuestas en los instrumentos financieros.

Sírvanse citar cualquier plan publicado.

7. MAPA DEL LUGAR

Al trazar un mapa de los límites del lugar, cabe hacer una referencia espacial más exacta al lugar en la información correspondiente. Cuando se digitalizan, los datos se pueden examinar en el contexto del medio ambiente más amplio, mediante una capa digital con otras capas de datos (por ejemplo, los resultados del proyecto de cobertura terrestre de CORINE, los suelos, la calidad del agua o los datos relativos a la planificación física). Esto da la posibilidad de utilizar los datos en diversas aplicaciones que requieren una información exacta acerca de las relaciones espaciales. Por ejemplo, los datos resultan mucho más útiles como un medio de ayuda para la evaluación del impacto ambiental.

Todos los lugares se deben trazar en los mapas con los mismos detalles y la misma calidad que los mapas topográficos oficialmente publicados y cumplir todas las demás normas del instituto topográfico competente con una escala de 1:100 000 o la escala más próxima posible, con un espesor de las líneas inferior a 0,4 mm. Utilizando esta escala cuando se dan varios lugares cercanos, se pueden indicar todos los lugares en el mismo mapa.

Si también se conocen los límites del lugar de un sistema de información geográfica, con referencia a una serie de mapas utilizados para la digitalización, la escala, la proyección del mapa y los parámetros, estos datos digitales deben ser accesibles y la información conexas se debe incluir en el formulario.

Las zonas correspondientes a las principales categorías de designación que tienen el máximo grado de conservación deben trazarse en un segundo mapa con exactamente las mismas características que el primero.

Además, si se dispone de ella, una fotografía aérea del lugar es considerada muy útil para 'entender' su naturaleza.

8. DIAPOSITIVAS Y OTRO MATERIAL FOTOGRÁFICO

Lista de diapositivas y otro material fotográfico con referencia al tema, lugar y fecha de registro. Es muy útil contar con material fotográfico para 'entender' la forma general del lugar de que se trate, especialmente cuando surgen problemas o dificultades con respecto a un lugar particular. Además, estas diapositivas se pueden utilizar con fines de información o de instrucción con respecto al inventario.

El número de la diapositiva indicado en el formulario debe figurar en una copia de la diapositiva. Todas las diapositivas y fotografías deben estar protegidas por el derecho de autor.

APÉNDICES

- A Regiones administrativas**
- B Lista de referencia de tipos de hábitat marinos y costeros para la selección de los lugares que se han de incluir en los inventarios nacionales de lugares naturales de interés para la conservación**
- C Lista de referencia de especies para la selección de los lugares que se han de incluir en los inventarios nacionales de lugares naturales de interés para la conservación**
- D Categorías del estado de protección en cada país en los planos nacional y subnacional**
- E Repercusiones y actividades que influyen en el estado de conservación del lugar**

APÉNDICE A: Regiones administrativas

**Lista de regiones administrativas por país definidas por el sistema de codificación
NUTS de Eurostat o compatibles con él**

APÉNDICE B:

Proyecto de lista de referencia de tipos de hábitat marinos y costeros para la selección de los lugares que se han de incluir en los inventarios nacionales de lugares naturales de interés para la conservación

Tal como lo elaboró la 4ª reunión de Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP (Túnez, 12 a 14 de abril de 1999) y la aprobó la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM (Atenas, 6 a 9 de septiembre de 1999)

SECCIÓN I - TIPOS DE HÁBITAT MARINOS¹

I. SUPRALITORAL

I. 2. ARENAS

I. 2. 1 Biocenosis de arenas supralitorales

* I. 2. 1. 5. Facies de farenógamas arrojadas a la costa (partes superior)

II. MEDIOLITORAL

II. 1. LODOS, LODOS ARENOSOS Y ARENAS

II. 1. 1. Biocenosis de lodos y lodos arenosos

* II. 1. 1. 1. Asociación con halófitas

* II. 1. 1. 2. Facies de salinas

¹ La presente lista se basa en la Clasificación de tipos de hábitat marinos bentónicos para la región mediterránea, tal como la elaboró la reunión de expertos en tipos de hábitat marinos de la región mediterránea (Hyères, Francia, 18 a 20 de noviembre de 1998), y la revisó posteriormente la 4ª reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP (Túnez, 12 a 14 de abril de 1999). La elección de los tipos de hábitat que se incluirían en la lista se hizo en la última reunión sobre la base de una evaluación del interés desde el punto de vista de la conservación que presentaba cada tipo de hábitat identificado en la clasificación que había establecido la reunión de expertos en Hyères con arreglo a un conjunto convenido de criterios. La clasificación revisada, preparada por CAR/ZEP, figura en el informe de la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación, bajo la signatura UNEP(OCA)/MED WG.154/7, mientras que los criterios y los resultados completos de la evaluación están recogidos en el informe de la reunión de Hyères, preparado por CAR/ZEP, bajo la signatura UNEP(OCA)/MED WG.149/5/Rev.1. Con miras a ayudar al lector a identificar las unidades de hábitat, con respecto a cada tipo de hábitat seleccionado se indican también en la lista los niveles superiores jerárquicos de la clasificación. Sin embargo, con el fin de evitar confusiones entre las unidades seleccionadas y no seleccionadas, las seleccionadas se indican con un asterisco (*) a la izquierda de la página y se resaltan con un fondo gris.

II. 3. PIEDRAS Y CANTOS

II. 3. 1. Biocenosis de fondos mediolitorales de detritus gruesos

- * II. 3. 1. 1. Facies de costas de hojas muertas de *Posidonia oceanica* y otras fanerógamas

II. 4. FONDOS DUROS Y ROCAS

II. 4. 1. Biocenosis de la roca mediolitoral superior

- * II. 4. 1. 3. Asociación con *Nemalion helminthoides* y *Rissoella verruculosa*

- * II. 4. 1. 4. Asociación con *Lithophyllum papillosum* y *Polysiphonia* sp.

II. 4. 2. Biocenosis de la roca mediolitoral inferior

- * II. 4. 2. 1. Asociación con *Lithophyllum lichenoides* (= entabladura con *L. tortuosum*)

- * II. 4. 2. 5. Facies con *Pollicipes cornucopiae*

- * II. 4. 2. 7. Asociación con *Fucus virsoides*

- * II. 4. 2. 8. Concreción *Neogoniolithon brassica-florida*

- II. 4.2.10. Estanques y lagunas a veces asociados con verméticos (enclave infralitoral)

- * II. 4. 3. Cavernas mediolitorales

- * II. 4. 3. 1. Asociación con *Phymatolithon lenormandii* y *Hildenbrandia rubra*

III. INFRALITORAL

III.1 LODOS ARENOSOS, ARENAS, GRAVAS Y ROCAS EN AMBIENTE EURIHALINO Y EURITÉRMICO

III. 1. 1. Biocenosis eurihalina y euritérica

- * III. 1. 1. 1. Asociación con *Ruppia cirrhosa* y/o *Ruppia maritima*

- * III. 1. 1. 3. Asociación con *Potamogeton pectinatus*

- * III. 1. 1. 4. Asociación con *Zostera noltii* en entorno eurihalino y euritérico

- * III. 1. 1. 5. Asociación con *Zostera marina* en entorno eurihalino y euritérico

- * III. 1. 1. 8. Asociación con *Halopithys incurva*

III. 2. ARENAS FINAS CON MÁS O MENOS LODO

III. 2. 2. Biocenosis de arenas finas bien clasificadas

- * III. 2. 2. 2. Asociación con *Halophila stipulacea*

III. 2. 3. Biocenosis de arenas lodosas superficiales en aguas protegidas

- * III. 2. 3. 3. Facies con *Loripes lacteus*, *Tapes* sp.

- * III. 2. 3. 5. Asociación con *Zostera noltii* en arenas lodosas superficiales

en aguas protegidas

* III. 2. 3. 7. Facies de fangos hidrotérmicos con *Cyclope neritea* y nematodos

III. 3. ARENAS GRUESAS CON MÁS O MENOS LODO

III. 3. 1. Biocenosis de arenas gruesas y gravas finas mezcladas por las olas

* III. 3. 1. 1. Asociación con rodolitos

III. 3. 2. Biocenosis de arenas gruesas y gravas finas sometidas a la influencia de corrientes profundas (también se encuentran en circalitoral)

* III. 3. 2. 1. Facies de Maërl (= Asociación con *Lithothamnion corallioides* y *Phymatolithon calcareum*) (también se encuentra como facies de la biocenosis de detritus costeros)

* III. 3. 2. 2. Asociación con rodolitos

III. 5. PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA

* III. 5. 1. Praderas de posidonia oceánica (= Asociación con *Posidonia oceanica*)

* III. 5. 1. 1. Ecomorfosis de praderas listadas

* III. 5. 1. 2. Ecomorfosis de praderas de "barrera de coral"

III. 6. FONDOS DUROS Y ROCAS

III. 6. 1. Biocenosis de algas infralitorales

* III. 6. 1. 2. Asociación con *Cystoseira amentacea* (var. *amentacea*, var. *stricta*, var. *spicata*)

* III. 6. 1. 3. Facies con vermétidos

* III. 6. 1. 10. Asociación con *Cystoseira tamariscifolia* y *Saccorhiza polyschides*

* III. 6. 1. 14. Facies con *Cladocora caespitosa*

* III. 6. 1. 15. Asociación con *Cystoseira brachycarpa*

* III. 6. 1. 16. Asociación con *Cystoseira crinita*

* III. 6. 1. 17. Asociación con *Cystoseira crinitophylla*

* III. 6. 1. 18. Asociación con *Cystoseira sauvageauana*

* III. 6. 1. 19. Asociación con *Cystoseira spinosa*

* III. 6. 1. 20. Asociación con *Sargassum vulgare*

* III. 6. 1. 25. Asociación con *Cystoseira compressa*

* III. 6. 1. 35. Facies y asociaciones de biocenosis coralígenas (en enclave)

IV. CIRCALITORAL

IV. 2. ARENAS

IV. 2. 2. Biocenosis de fondo detrítico lodoso

- * IV. 2. 2. 7. Asociación con *Laminaria rodriguezii* sobre detrítico
- * IV. 2. 2. 10. Facies con grandes Briozoa

IV. 3. FONDOS DUROS Y ROCAS

- * IV. 3. 1. Biocenosis coralígenas
 - * IV. 3. 1. 1. Asociación con *Cystoseira zosteroides*
 - * IV. 3. 1. 2. Asociación con *Cystoseira usneoides*
 - * IV. 3. 1. 3. Asociación con *Cystoseira dubia*
 - * IV. 3. 1. 4. Asociación con *Cystoseira corniculata*
 - * IV. 3. 1. 5. Asociación con *Sargassum* sp. (indígena)
 - * IV. 3. 1. 8. Asociación con *Laminaria ochroleuca*
 - * IV. 3. 1. 9. Asociación con *Rodriguezella strafforelli*
 - * IV. 3. 1. 10. Facies con *Eunicella cavolinii*
 - * IV. 3. 1. 11. Facies con *Eunicella singularis*
 - * IV. 3. 1. 12. Facies con *Lophogorgia sarmentosa*
 - * IV. 3. 1. 13. Facies con *Paramuricea clavata*
 - * IV. 3. 1. 15. Plataformas coralígenas
-
- * IV.3. 2. Cavernas semioscuras (también en enclave en niveles superiores)
 - * IV. 3. 2. 2. Facies con *Corallium rubrum*

V. BATIAL

V. 1. LODOS

V. 1. 1. Biocenosis de lodos batiales

- * V. 1. 1. 3. Facies de lodos blandos con *Funiculina quadrangularis* y *Apporhais seressianus*
- * V. 1. 1. 4. Facies de lodos compactos con *Isidella elongata*

V. 3. FONDOS DUROS Y ROCAS

- * V. 3. 1. Biocenosis de corales de mares profundos
- * V. 3. 2. Cavernas y conductos en oscuridad total (en enclave en los estratos superiores)

APÉNDICE C

Proyecto de lista de referencia de especies para la selección de lugares que se han de incluir en los inventarios nacionales de lugares naturales de interés para la conservación

Tal como lo elaboró la 4ª reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP (Túnez, 12 a 14 de abril de 1999) y aprobado por la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM (Atenas, 6 a 9 de septiembre de 1999)

<u>Código de la especie²</u>	<u>Nombre de la especie</u>	<u>Anexo II</u>	<u>Anexo III</u>
	Magnoliophyta		
2276	<i>Posidonia oceanica</i>	Y	
2277	<i>Zostera marina</i>	Y	
3001	<i>Zostera noltii</i>	Y	
	Chlorophyta		
2050	<i>Caulerpa ollivieri</i>	Y	
	Phaeophyta		
2043	<i>Cystoseira amentacea</i> (con inclusión de <i>var. stricta</i> y <i>var. spicata</i>)	Y	
2044	<i>Cystoseira mediterranea</i>	Y	
2045	<i>Cystoseira sedoides</i>	Y	
2046	<i>Cystoseira spinosa</i> (including <i>C. adriatica</i>)	Y	
2047	<i>Cystoseira zosteroides</i>	Y	
2049	<i>Laminaria rodriguezii</i>	Y	
	Rhodophyta		
2039	<i>Goniolithon byssoides</i>	Y	
2040	<i>Lithophyllum lichenoides</i>	Y	
2041	<i>Ptilophora mediterranea</i>	Y	
2042	<i>Schimmelmannia schousboei</i>	Y	
	Porifera		
2564	<i>Asbestopluma hypogea</i>	Y	
3018	<i>Aplysina sp. Plur.</i>	Y	
3002	<i>Axinella cannabina</i>	Y	

² Los códigos de la especie se indican en colaboración con el Centro Europeo de Temas relacionados con la Conservación de la Naturaleza, París

2565	<i>Axinella polypoides</i>	Y	
3003	<i>Geodia cydonium</i>	Y	
3032	<i>Hippospongia communis</i>		Y
3004	<i>Ircinia foetida</i>	Y	
3005	<i>Ircinia pipetta</i>	Y	
2566	<i>Petrobiona massiliana</i>	Y	
3006	<i>Spongia agaricina</i>		Y
3007	<i>Spongia officinalis</i>		Y
3008	<i>Spongia zimocca</i>		Y
3009	<i>Tethya sp. Plur.</i>	Y	
Cnidaria			
3010	<i>Antipathes sp. Plur.</i>		Y
2561	<i>Astroides calycularis</i>	Y	
1001	<i>Corallium rubrum</i>		Y
2567	<i>Errina aspera</i>	Y	
2562	<i>Gerardia savaglia</i>	Y	
Echinodermata			
2587	<i>Asterina pancerii</i>	Y	
1008	<i>Centrostephanus longispinus</i>	Y	
2588	<i>Ophiodiaster ophidianus</i>	Y	
3011	<i>Paracentrotus lividus</i>		Y
Bryozoa			
3012	<i>Hornera lichenoides</i>	Y	
Mollusca			
2574	<i>Ranella olearia</i> (= <i>Argobuccinum olearium</i> = <i>A. giganteum</i>)	Y	
2568	<i>Charonia lampas</i> (= <i>Ch. rubicanda</i> = <i>Ch.</i> <i>Nodifera</i>)	Y	
2569	<i>Charonia tritonis</i> (= <i>Ch. seguenziae</i>)	Y	
2570	<i>Dendropoma petraeum</i>	Y	
2571	<i>Erosaria spurca</i>	Y	
2578	<i>Gibbula nivosa</i>	Y	
1027	<i>Lithophaga lithophaga</i>	Y	
2572	<i>Luria lurida</i> (= <i>Cypraea lurida</i>)	Y	
2573	<i>Mitra zonata</i>	Y	
1012	<i>Patella ferruginea</i>	Y	
2579	<i>Patella nigra</i>	Y	
2581	<i>Pholas dactylus</i>	Y	
1028	<i>Pinna nobilis</i>	Y	
2580	<i>Pinna rudis</i> (= <i>P. pernula</i>)	Y	
2575	<i>Schilderia achatidea</i>	Y	

2576	<i>Tonna galea</i>	Y	
2577	<i>Zonaria pyrum</i>	Y	
Crustacea			
3013	<i>Homarus gammarus</i>		Y
3014	<i>Maja squinado</i>		Y
2585	<i>Ocypode cursor</i>	Y	
2586	<i>Pachylasma giganteum</i>	Y	
3015	<i>Palinurus elephas</i>		Y
1090	<i>Scyllarides latus</i>		Y
3016	<i>Scyllarides pigmaeus</i>		Y
3017	<i>Scyllarides arctus</i>		Y
Pisces			
1100	<i>Acipenser naccarii</i>	Y	
1101	<i>Acipenser sturio</i>	Y	
1102	<i>Alosa alosa</i>		Y
1103	<i>Alosa fallax</i>		Y
3019	<i>Anguilla anguilla</i>		Y
1152	<i>Aphanius fasciatus</i>	Y	
1151	<i>Aphanius iberus</i>	Y	
3020	<i>Cetorhinus maximus</i>	Y	
2486	<i>Carcharodon carcharias</i>	Y	
3021	<i>Epinephelus marginatus</i>		Y
2539	<i>Hippocampus ramulosus</i>	Y	
2538	<i>Hippocampus hippocampus</i>	Y	
2489	<i>Huso huso</i>	Y	
3022	<i>Isurus oxyrinchus</i>		Y
3023	<i>Lamna nasus</i>		Y
1099	<i>Lampetra fluviatilis</i>		Y
1097	<i>Lethenteron zanandreaei</i>	Y	
3024	<i>Mobula mobular</i>	Y	
1095	<i>Petromyzon marinus</i>		Y
1154	<i>Pomatoschistus canestrinii</i>	Y	
2552	<i>Pomatoschistus tortonesei</i>	Y	
3025	<i>Prionace glauca</i>		Y
3026	<i>Raja alba</i>		Y
3027	<i>Sciaena umbra</i>		Y
3028	<i>Squatina squatina</i>		Y
3029	<i>Thunnus thynnus</i>		Y
3030	<i>Umbrina cirrosa</i>		Y
1153	<i>Valencia hispanica</i>	Y	
1992	<i>Valencia letourneuxi</i>	Y	
3031	<i>Xiphias gladius</i>		Y

	Reptiles	
1224	<i>Caretta caretta</i>	Y
1227	<i>Chelonia mydas</i>	Y
1223	<i>Dermochelys coriacea</i>	Y
1225	<i>Eretmochelys imbricata</i>	Y
1226	<i>Lepidochelys kempii</i>	Y
2375	<i>Trionyx triunguis</i>	Y
	Aves	
A094	<i>Pandion haliaetus</i>	Y
A010	<i>Calonectris diomedea</i>	Y
A100	<i>Falco eleonora</i>	Y
A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>	Y
A181	<i>Larus audouinii</i>	Y
A159	<i>Numenius tenuirostris</i>	Y
A018	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Y
A393	<i>Phalacrocorax pygmeus</i>	Y
A019	<i>Pelecanus onocrotalus</i>	Y
A020	<i>Pelecanus crispus</i>	Y
A035	<i>Phoenicopterus ruber</i>	Y
A601	<i>Puffinus puffinus yelkouan (P. yelkouan)</i>	Y
A195	<i>Sterna albifrons</i>	Y
A602	<i>Sterna bengalensis</i>	Y
A191	<i>Sterna sandvicensis</i>	Y
	Mammalia	
2618	<i>Balaenoptera acutorostrata</i>	Y
2619	<i>Balaenoptera borealis</i>	Y
2621	<i>Balaenoptera physalus</i>	Y
1350	<i>Delphinus delphis</i>	Y
1348	<i>Eubalaena glacialis</i>	Y
2029	<i>Globicephala melas</i>	Y
2030	<i>Grampus griseus</i>	Y
2623	<i>Kogia simus</i>	Y
1345	<i>Megaptera novaeangliae</i>	Y
2625	<i>Mesoplodon densirostris</i>	Y
1366	<i>Monachus monachus</i>	Y
2027	<i>Orcinus orca</i>	Y
1351	<i>Phocoena phocoena</i>	Y
2624	<i>Physeter macrocephalus</i>	Y
2028	<i>Pseudorca crassidens</i>	Y
2034	<i>Stenella coeruleoalba</i>	Y
2033	<i>Steno bredanensis</i>	Y
1349	<i>Tursiops truncatus</i>	Y
2035	<i>Ziphius cavirostris</i>	Y

APÉNDICE D:

Categorías del estado de protección en cada país en los planos nacional y subnacional

El presente apéndice es específico de cada país y tiene que ser establecido por los propios países, según las directrices dadas en la sección 5.1 de las notas explicativas. El cuadro que figura a continuación se refiere a Grecia, para cuyo país ya se ha realizado esta actividad en el marco del establecimiento de la red Natura 2000, y se presenta como ejemplo para ayudar a los demás países a compilar el apéndice.

ELLAS(GR)

CATEGORÍA	CÓDIGO	TIPO
	GR00	NO HAY PROTECCIÓN
A	GR01	Área de reserva absoluta de la naturaleza
	GR02	Zona de reserva absoluta de la naturaleza en el Parque de la Naturaleza (bosques)
	GR03	Zona de reserva absoluta marina en el Parque Marina
	GR04	Reserva absoluta de la naturaleza en el Parque Nacional
	GR05	Reserva estricta esencial de la naturaleza en el Parque Nacional
	GR06	Monumentos e hitos naturales (protegidos como reserva estricta de la naturaleza)
	GR07	Zona de reserva de la naturaleza
	GR08	Zona de reserva de la naturaleza en el Parque de la Naturaleza (bosques)
	GR09	Reserva marina en el parque Marina
	GR10	Zona de reserva natural en el área de ecodesarrollo
	GR11	Zona periférica del Parque Nacional
	GR12	Bosque estético
B	GR21	Estación de cría de animales de caza
	GR22	Refugio de animales de caza
	GR23	Zona de caza controlada
	GR24	Bosque protegido
	GR25	Zona de ordenación de utilización múltiple en el Parque de la Naturaleza (bosques)
	GR26	Zona de ordenación de utilización múltiple en el Parque Marina
	GR27	Zona de ordenación de utilización múltiple en el área de ecodesarrollo
GR28	Formaciones naturales importantes protegidas	
C	GR31	Tierras que son propiedad de una organización no gubernamental para la conservación de la naturaleza

APÉNDICE E

Repercusiones y actividades que influyen en el estado de conservación del lugar

(Información tomada del formulario normalizado de incorporación de datos de NATURA 2000 Standard Data-Entry Form)

CÓDIGO	Descripción en inglés	Descripción en francés
000	negligible or nil	Nihil
	Agriculture, Forestry	Agriculture, Forêts
100	Cultivation	Mise en culture
101	modification of cultivation practices	modification des pratiques culturales
102	mowing / cutting	fauche/coupe
110	Use of pesticides	Epandage de pesticides
120	Fertilisation	Fertilisation
130	Irrigation	Irrigation
140	Grazing	Pâturage
141	abandonment of pastoral systems	abandon de systèmes pastoraux
150	Restructuring agricultural land holding	Remembrement
151	removal of hedges and copses	élimination des haies et boqueteaux
160	General Forestry management	Gestion forestière
161	forest planting	plantation forestière
162	artificial planting	artificialisation des peuplements
163	forest replanting	replantation forestière
164	forestry clearance	Eclaircissage
165	removal of forest undergrowth	élimination des sous-étages
166	removal of dead and dying trees	élimination des arbres morts ou déperissants
167	forest exploitation without replanting	Déboisement
170	Animal breeding	Elevage du bétail
171	stock feeding	Nutrition du bétail
180	Burning	Brûlage
190	Agriculture and forestry activities not referred to above	Autres activités agricoles et forestières
	Fishing, hunting and collecting	Pêche, chasse et cueillette
200	Fish and Shellfish Aquaculture	Pêche, pisciculture, aquaculture
210	Professional fishing	Pêche professionnelle
211	Fixed location fishing	pêche à poste
212	Trawling	pêche hauturière
213	Drift-net fishing	pêche aux arts trainants
220	Leisure fishing	Pêche de loisirs
221	bait digging	béchage pour appâts
230	Hunting	Chasse
240	Taking / Removal of fauna, general	Prélèvements sur la faune
241	Collection (insects, reptiles, amphibians...)	collecte (insectes, reptiles, amphibiens)
242	Taking from nest (falcons)	désalrage (rapaces)
243	trapping, poisoning, poaching	piégeage, empoisonnement, braconnage
244	other forms of taking fauna	Autres prélèvements dans la faune
250	Taking / Removal of flora, general	Prélèvements sur la flore
251	pillaging of floristic stations	Pillage de stations floristiques
290	Other hunting, fishing or collecting activities	Autres activités de pêche, chasse et cueillette
	Mining and extraction of materials	Activité minière et ext. de matériaux
300	Sand and gravel extraction	Extraction de granulats
301	Quarries	Carrières
302	removal of beach materials	Enlèvement de matériaux de plage
310	Peat extraction	Extraction de la tourbe
311	hand cutting of peat	Extraction manuelle de la tourbe
312	mechanical removal of peat	Extraction mécanique de la tourbe
320	Exploration and extraction of oil or gas	Recherche et exploitation pétrolière
330	Mines	Mines
331	open cast mining	Activités minières à ciel ouvert
340	Salt works	Salines
390	Mining and extraction activities not referred to above	Autres activités minières et d'extraction

	Urbanisation, industrialisation and similar activities	Urbanisation, industrialisation et activités similaires
400	Urbanised areas, human habitation	Zones urbanisées, habitat humain
401	continuous urbanisation	Urbanisation continue

402	discontinuous urbanisation	Urbanisation discontinue
403	dispersed habitation	Habitat dispersé
409	other patterns of habitation	Autres formes d'habitats
410	Industrial or commercial areas	Zones industrielles ou commerciales
411	factory	Usine
412	industrial stockage	Stockage industriel
419	other industrial / commercial areas	Autres zones industrielles/commerciales
420	Discharges	Décharges
421	Disposal of household waste	Dépôts de déchets ménagers
422	Disposal of industrial waste	Dépôts de déchets industriels
423	Disposal of inert materials	Dépôts de matériaux inertes
424	Other discharges	Autres décharges
430	Agricultural structures	Equipements agricoles
440	Storage of materials	Entreposage de matériaux
490	Other urbanisation, industrial and similar activities	Autres activités d'urbanisation industrielle ou similaire
	Transportation and communication	Transport et communication
500	Communication networks	Réseau de communication
501	paths, tracks, cycling tracks	Sentier, chemin, piste cyclable
502	roads, motorways	Route, autoroute
503	railway lines, TGV	Voie ferrée, T.G.V.
504	port areas	Zones portuaires
505	Aerodrome	Aérodrome
506	airport, heliport	Aéroport, héliport
507	bridge, viaduct	Pont, viaduc
508	tunnel	Tunnel
509	other communication networks	Autres réseaux de communication
510	Energy transport	Transport d'énergie
511	electricity lines	Ligne électrique
512	Pipe lines	Pipe line
513	Other forms of energy transport	Autres formes de transport d'énergie
520	Shipping	Navigation
530	Improved access to site	Amélioration de l'accès du site
590	Other forms of transportation and communication	Autres formes de transport et de communication
	Leisure and Tourism (some included above under different headings)	Loisirs et tourisme (certaines activités sont incluses dans différents chapitres ci-dessus)
600	Sport and leisure structures	Equipements sportifs et de loisirs
601	golf course	Golf
602	skiing complex	Complexe de ski
603	stadium	Stade
604	circuit, track	Circuit, piste
605	hippodrome	Hippodrome
606	attraction park	Parc d'attraction
607	sports pitch	Terrain de sport
608	camping and caravans	Camping, caravane
609	other sport / leisure complexes	Autres complexes de sports et de loisirs
610	Interpretative centres	Centres d'interprétation
620	Outdoor sports and leisure activities	Sports et loisirs de nature
621	nautical sports	Sports nautiques
622	Walking, horseriding and non-motorised vehicles	Randonnée, équitation et véhicules non motorisés
623	motorised vehicles	Véhicules motorisés
624	mountaineering, rock climbing, speleology	Escalade, varappe, spéléologie
625	gliding, delta plane, paragliding, ballooning	vol-à-voile, delta plane, parapente, ballon
626	skiing, off-piste	ski, ski hors piste
629	other outdoor sports and leisure activities	Autres sports de plein air et activités de loisirs
690	Other leisure and tourism impacts not referred to above	Autres loisirs et activités de tourisme
	Pollution and other human impacts/activities	Pollution et autres impacts/activités humaines
700	Pollution	Pollutions
701	water pollution	Pollution de l'eau
702	air pollution	Pollution de l'air
703	soil pollution	Pollution du sol
709	other forms or mixed forms of pollution	Autres formes ou formes associées de pollution
710	Noise nuisance	Nuisances sonores
720	Trampling, overuse	Piétinement, surfréquentation
730	Military manouvres	Manoeuvres militaires
740	Vandalism	Vandalisme
790	Other pollution or human impacts/activities	Autres pollutions ou impacts des activités humaines
	Human induced changes in hydraulic conditions (wetlands and marine environment)	Activités humaines induisant des changements de conditions hydrauliques (zones humides et marines)
800	Landfill, land reclamation and drying out, general	Comblement et assèchement
801	polderisation	Poldérisation
802	Reclamation of land from sea, estuary or marsh	Modification du profil des fonds marins des estuaires et des zones humides
803	infilling of ditches, dykes, ponds, pools, marshes or pits	Comblement des fossés, digues, mares, étangs marais ou trous
810	Drainage	Drainage
811	management of aquatic and bank vegetation for drainage purposes	Gestion de la végétation aquatique et des rives à des fins de drainage

820	Removal of sediments (mud...)	Extraction de sédiments (lave,...)
830	Canalisation	Recalibrage
840	Flooding	Mise en eau
850	Modification of hydrographic functioning, general	Modification du fonctionnement hydrographique
851	modification of marine currents	Modification des courants marins
852	modifying structures of inland water courses	Modification des structures de cours d'eau
853	management of water levels	Gestion des niveaux d'eau
860	Dumping, depositing of dredged deposits	Dumping, dépôt de dragage
870	Dykes, embankments, artificial beaches, general	Endigages, remblais, plages artificielles
871	Sea defense or coast protection works	Défense contre la mer, ouvrages de protection côtiers
890	Other human induced changes in hydraulic conditions	Autres changements des conditions hydrauliques induits par l'homme
	Natural processes (biotic and abiotic)	Processus naturels (biotiques et abiotiques)
900	Erosion	Erosion
910	Silting up	Envasement
920	Drying out	Assèchement
930	Submersion	Submersion
940	Natural catastrophes	Catastrophes naturelles
941	inundation	Inondation
942	avalanche	Avalanche
943	collapse of terrain, landslide	Eboulement, glissement de terrain
944	storm, cyclone	Tempête, cyclone
945	volcanic activity	Volcanisme
946	earthquake	Tremblement de terre
947	tidal wave	raz de marée
948	fire (natural)	Incendie naturel
949	other natural catastrophes	Autres catastrophes naturelles
950	Biocenotic evolution	Evolution biocénotique
951	accumulation of organic material	Accumulation de matières organiques
952	Eutrophication	Eutrophisation
953	acidification	Acidification
954	Invasion by a species	Envahissement d'une espèce
960	Interspecific faunal relations	Relations interspécifiques à la faune
961	Competition (example: gull/tern)	Compétition (ex: Goéland/Sterne)
962	parasitism	Parasitisme
963	introduction of disease	Apport de maladie
964	genetic pollution	pollution génétique
965	predation	Prédation
966	antagonism arising from introduction of species	Antagonisme avec des espèces introduites
967	antagonism with domestic animals	Antagonisme avec des animaux domestiques
969	other forms or mixed forms of interspecific faunal competition	Autres formes ou formes associées de compétition à la faune
970	Interspecific floral relations	Relations interspécifiques à la flore
971	Competition	Compétition
972	parasitism	Parasitisme
973	Introduction of disease	apport de maladie
974	genetic pollution	Pollution génétique
975	lack of pollinating agents	manque d'agents pollinisateurs
976	damage by game species	dégâts de gibier
979	other forms or mixed forms of interspecific floral competition	autres formes ou formes associées de compétition à la flore
990	Other natural processes	Autres processus naturels